GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA **enGRANDE**

Núm. de folio: 107829

Núm. de Control Interno							
CONTROL					**FECHA**		
Núm. de Obra	Ejercicio				/ / 2017		
OPMS2016 -11	NÚM. BENEF.	NÚM. ASIST.	TIPO		DURACIÓN DE LA CAP.		
			U	R	H.	Min.	
	100	18					

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN OBRA PÚBLICA

En la localidad de Plan de Vigas, municipio de Almoloya de Alquisiras Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 13. del mes de Enero del año 2017 en el lugar que ocupa la Escuela Preparatoria se reunieron: por el Ayuntamiento, el (la) C. Lic. Jairo Israel Sánchez González, por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, el (la) C. Jorge Hernández Sotelo, por la Entidad Administrativa, el (la) C. _____ y beneficiarios, con el propósito de informarles sobre la obra pública que el Gobierno del Estado de México, el Ayuntamiento y/o el comité comunitario de obra llevarán a cabo, y constituir el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia que la inspeccionará y que en lo subsecuente se le denominará **Cocicovi**. Lo anterior con fundamento en los Artículos 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 61, 62 y 65 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 233 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 113-A, 113-B, 113-C, 113-D, 113-E, 113-F, 113-G y 113-H, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 21 de diciembre de 2011, en los Lineamientos Generales del Programa de Contraloría Social de fecha 16 de enero de 2012 y demás ordenamientos y disposiciones legales aplicables a la presente.

Acto seguido, el representante de la entidad administrativa informa a los presentes que la obra a realizar se denomina: Suministro de energía eléctrica en la Escuela Preparatoria Oficial y se encuentra ubicada en: Plan de Vigas, Almoloya de Alquisiras, la cual será ejecutada por: el IMIFE, y que se realizará bajo la modalidad de ejecución por:

Contrato [X] Encargo [ ] Administración [ ] Comité Comunitario de Obra [ ]

Los recursos que se aplicarán corresponden al:

1) GIS/PAD [ ] Gasto de Inversión Sectorial / Programa de Acciones para el Desarrollo

2) FEFOM [ ] Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

3) FAM [ ] Fondo de Aportaciones Múltiples

4) FISM [ ] Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

5) RAMO 20 [ ] _____

6) OTROS [ ] obras prioritarias/Nivel Medio Superior y Superior

APORTACIONES

Federal $ _____

Estatal $ _____

Otro $ _____

Total $ 2'647,680.00

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

Enterados los presentes de lo expresado, deciden constituir el **Cocicovi** para supervisar la obra mencionada. Éste queda integrado por un Contralor Social "A", un Contralor Social "B" y un Contralor Social "C", electos democráticamente de entre los beneficiarios asistentes a la asamblea. No son servidores públicos ni dirigentes de organizaciones políticas, saben leer y escribir, y son mayores de 18 años. El funcionamiento del **Cocicovi** se sujeta a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El **Cocicovi** será responsable de inspeccionar la obra pública; estará integrado por tres vecinos de la localidad en que se construya la obra, y sus cargos serán honoríficos. Su objetivo será el de inspeccionar, controlar y vigilar, preventiva y periódicamente, las obras para el beneficio social.

SEGUNDA. Para el cumplimiento de su objetivo, el **Cocicovi** tendrá las siguientes funciones:

I. Observar y vigilar preventivamente el desempeño de los servidores públicos directa o indirectamente relacionados con la ejecución y operación de la obra pública, constatando que se conduzcan con respeto, diligencia e imparcialidad con los beneficiarios de las mismas.

II. Inspeccionar la eficiencia y calidad con la que se ejecuta y opera la obra pública, vigilando que los ciudadanos reciban orientación e información clara, confiable y oportuna.

III. Inspeccionar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico de la misma, en los tiempos programados y con apego al marco normativo que la regula.

IV. Vigilar que la obra pública se desarrolle de acuerdo con la normatividad que la regula.

V. El **Cocicovi** realizará visitas permanentes de observación, vigilancia, inspección y escrutinio público donde se lleva a cabo la obra pública, las que podrán realizar en cualquier tiempo y bajo los lineamientos generales de operación del Programa de Contraloría Social, así como del proyecto específico del Programa de Contraloría Social. Dichas inspecciones y vigilancia ciudadanas las podrá realizar el **Cocicovi** en su conjunto o cada uno de sus integrantes de manera individual.

VI. Identificar, en su caso, presuntas irregularidades o deficiencias en la obra pública, remitiendo los reportes ciudadanos correspondientes, denuncias, quejas, reconocimientos y sugerencias, propias o que reciban de otros ciudadanos, a la Secretaría de la Contraloría.

VII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de la obra pública, informando a los vecinos el resultado del desempeño de sus funciones.

TERCERA. El **Cocicovi** estará sujeto a la autoridad de la asamblea general de vecinos o habitantes beneficiarios de la obra pública; se podrá convocar a asamblea cuando a juicio del **Cocicovi**, existan puntos importantes qué tratar con relación a la misma.

CUARTA. El **Cocicovi** informará periódicamente a los beneficiados de la obra, los resultados de su trabajo de vigilancia, así como de cualquier asunto relacionado con la misma que se considere importante.

QUINTA. El **Cocicovi** realizará sus funciones desde el inicio y hasta el término de la obra y promoverá el cuidado, conservación y mantenimiento de la misma entre los beneficiarios y ante la autoridad correspondiente.

SEXTA. El **Cocicovi** no podrá desempeñar otras funciones ni promover otro tipo de actividades, salvo las que expresamente se señalan en las cláusulas contenidas en la presente acta y las que le confiera la normatividad en materia de Contraloría Social.

SÉPTIMA. El **Cocicovi**, bajo ninguna circunstancia, podrá suspender la ejecución de la obra.

AVISO DE PRIVACIDAD

Por disposición de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la información contenida en el Sistema de Contraloría Social (Sicoso) se encuentra clasificada como confidencial por tratarse de datos personales relacionados con el domicilio, teléfono, nombre y edad del Contralor Social; por lo tanto, no puede hacerse pública dicha información, salvo que se otorgue consentimiento expreso.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sicoso de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México (artículo 38 bis), Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría, apartado 2100B0000 de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social; Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, Sección VI; Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Establecen las Bases Generales para la Instrumentación del Programa de Contraloría Social y Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social, cuya finalidad es contar con una base de datos confiable que permita concentrar datos personales de los Contralores Sociales, así como la información que genere el **Cocicovi** de obra pública, programas sociales, trámites y servicios de sus actividades de difusión, inspección y verificación, así como las acciones de promoción y seguimiento que realiza la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, la cual fue registrada en el listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, por sus siglas INFOEM; al Contralor Social interesado o bien a la propia Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en ejercicio de sus respectivas atribuciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. -

La entrega de los datos personales es obligatoria y se entiende que existe conformidad para su tratamiento, en los términos citados en este aviso de privacidad. Se le informa al titular de los datos personales que por la naturaleza de los mismos serán protegidos por la ley. El titular podrá, en términos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, así como por los lineamientos, ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación y oposición, así como revocar su consentimiento. Los datos personales son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al servicio o completar el trámite de Constitución del **Cocicovi**. Se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento, salvo las excepciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. La Unidad Administrativa responsable del Sicoso es la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, ante la cual el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en las oficinas ubicadas en: Edificio "José María Morelos y Pavón", sito en Avenida Primero de Mayo No. 1731, esquina Robert Bosch, 2do. piso, Colonia Zona Industrial, C. P. 50071, en el municipio de Toluca, Estado de México; teléfono 01 (722) 2-75-67-00, ext. 6632, 6677 y 6602 y lada sin costo 01-800-690-48-50. Lo anterior se informa en cumplimiento de los artículos 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, publicada en *la Gaceta del Gobierno del Estado* el 31 de agosto de 2012. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutelan la Ley de Protección de Datos Personales para la entidad al teléfono (01 722) 2-26-19-80."- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

CONTRALOR SOCIAL "A"

Castañeda	Sanchez	Fidel	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	
Domicilio Conocido	Sin Numero	Plan de Vigas	38.
CALLE	NÚM. EXT. / INT.	BARRIO, COLONIA O FRACC.	EDAD
Plan de Vigas	Almoloya de Alquisiras	51960 7223601657	M F
LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.P. TEL. (LADA)	SEXO
FIRMA			

CONTRALOR SOCIAL "B"

Solano	Aguilar	Alfredo	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	
Domicilio Conocido	Sin Numero	Plan de Vigas	53
CALLE	NÚM. EXT. / INT.	BARRIO, COLONIA O FRACC.	EDAD
Plan de Vigas	Almoloya de Alquisiras.	51960 7221595217.	M F
LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.P. TEL. (LADA)	SEXO
FIRMA			

CONTRALOR SOCIAL "C"

Salinas	Gaidano.	Hilario	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	
Domicilio Conocido	Sin Numero.	Plan de Vigas	75
CALLE	NÚM. EXT. / INT.	BARRIO, COLONIA O FRACC.	EDAD
Plan de Vigas.	Almoloya de Alquisiras.	51960 7223115066 Sin Numero	M F
LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.P. TEL. (LADA)	SEXO
FIRMA			

Bajo protesta de decir verdad, los Contralores Sociales firmantes no son servidores públicos del gobierno federal, estatal o municipal ni dirigentes de alguna organización política.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la asamblea constitutiva del **Cocicovi**, siendo las_____ horas del día de su inicio, firmando de conformidad los asistentes para constancia de los hechos asentados.

POR EL AYUNTAMIENTO

Jairo Israel Sánchez Gómez	Contralor Municipal	
NOMBRE	CARGO	FIRMA

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Jorge Hernández Soto	Promotor de Contraloría	
NOMBRE	CARGO	FIRMA

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

NOMBRE	CARGO	FIRMA

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

Núm. de folio: 107829

VECINOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DEL COCICOVI

No.	NOMBRE	FIRMA
1.	[illegible]	
2.	[illegible]	
3.	[illegible]	
4.	[illegible]	
5.	[illegible]	
6.	[illegible]	
7.	[illegible]	
8.	[illegible]	
9.	Catalina Martínez	
10.	[illegible]	
11.	[illegible]	
12.	Alberta castillo Acosta	Alberta castillo A.
13.	[illegible]	
14.	[illegible]	
15.	[illegible]	
16.	[illegible]	
17.	[illegible]	
18.	[illegible]	
19.	[illegible]	
20.	[illegible]	
21.	[illegible]	
22.	[illegible]	
23.	[illegible]	
24.	[illegible]	
25.	[illegible]	

SÍ/NO **RECIBEN ASESORÍA Y MATERIAL DE APOYO**: SI

	CANT.		SÍ/NO
Cuaderno de trabajo	1	Copia del expediente técnico	SI
Sobre de porte pagado	1	Copia del acta constitutiva	SI
Reporte ciudadano	1		

[illegible]

Firma por el **Cocicovi**

ORIGINAL.- Secretaría de la Contraloría **COPIA 1**.- Cocicovi **COPIA 2**.- Ayuntamiento **COPIA 3**.- Entidad Administrativa (ejecutora)

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.